

7.3.2 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESPLIEGUE, PATRULLAJE Y RESPUESTA 911

Descripción de Acciones

Coordinar las actividades de gobernanza, seguimiento del cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial de los recursos policiales, orientado a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Analizar el impacto logístico y presupuestario de cada unidad de medida del despliegue territorial, incluyendo el costo promedio de una unidad básica de gestión, de una hora de patrullaje preventivo o asignación de móvil 911 de emergencias, y de una hora de consigna policial o personal asignado para la custodia de un objetivo.

Efectuar auditorías, análisis y evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

Analizar el impacto logístico y presupuestario de cada unidad de medida del sistema de emergencias, incluyendo el costo promedio de la atención telefónica o por otros medios, de una hora de asignación de móvil 911, y de una hora de personal asignado para la cobertura de una incidencia, con el objetivo de evaluar el despacho más eficaz y eficiente de los recursos policiales.

Estudiar la protocolización y diseño de guías de mejores prácticas de actuación para la operatividad del sistema de emergencias 911, con la finalidad de establecer una periódica actualización de las tipologías de categorización de los incidentes, y una metodología focalizada en la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos policiales.

8. SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento del servicio de seguridad ciudadana y coordinar con las áreas pertinentes, la elaboración de las propuestas de mejora correspondientes.

Instrumentar políticas de asistencia a las víctimas de delitos, en coordinación con las áreas competentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Asistir al Ministro en la relación con actores de la sociedad civil, atendiendo las demandas en materia de seguridad y coordinando las respuestas con las áreas competentes.

Establecer mecanismos de comunicación con actores de la sociedad civil, canalizando las

problemáticas que pudieran suscitarse en materia de seguridad y conflictividad urbana.

Recibir reclamos y denuncias vinculados al sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tramitarlas en forma coordinada con las áreas correspondientes.

Mantener relaciones y enlaces con organismos no gubernamentales que directa o indirectamente se vinculan con las misiones y funciones del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Canalizar denuncias de violencia institucional ante las autoridades correspondientes.

Articular acciones para la contención primaria por parte de la fuerza policial, de las víctimas de delitos, coordinando sus acciones con la Dirección General Atención y Asistencia a la Víctima Inmediata y las demás áreas competentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Supervisar la coordinación, capacitación y control al Cuerpo de Agentes de Prevención.

Supervisar la coordinación e integración de los foros para la seguridad pública previstos en la Ley N° 5.688.

8.1 GERENCIA OPERATIVA FORO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Descripción de Acciones

Llevar adelante la coordinación e integración de los foros para la seguridad pública previstos en la Ley N° 5.688.

Promover la efectiva participación ciudadana para la formulación de propuestas y seguimiento en materia de políticas públicas de seguridad.

Constituirse en un ámbito de intercambio de información y experiencias respecto de los distintos barrios de la Ciudad, los problemas específicos que padecen y los principales lugares de conflictividad.

Propiciar invitaciones para autoridades, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y culturales tanto públicas como privadas, con actuación en su ámbito territorial para tratar cuestiones referentes a la seguridad pública.

8.2 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL CUERPO DE AGENTES DE PREVENCIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Prevención.

Diseñar y proponer a la Subsecretaría los protocolos de actuación, reglamentos y demás normas